

6 de octubre de 2025

Convocatoria para participar en el proceso de formulación de la lista de cinco personas aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2025-2029

Con fundamento en los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica (LO), 40, fracción V y 42, del Reglamento Orgánico (RO), el Consejo Académico de la Unidad, en la sesión 10.25, celebrada el lunes 6 de octubre de 2025 acordó convocar a la comunidad universitaria para participar en el proceso de formulación de la lista de cinco personas aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2025-2029, conforme a las siguientes:

Modalidades

1. El registro de las personas aspirantes será de carácter público en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA), ubicada en Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México, edificio A, tercer piso, **los días hábiles comprendidos entre el martes 7 y el miércoles 15 de octubre de 2025, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.**

Si concluido este plazo se registran menos de cinco personas aspirantes, la Presidencia del Consejo Académico convocará a una sesión urgente para ampliar el plazo de registro y reestructurar el calendario.
2. Para el registro, las personas aspirantes deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 y 24 de la LO, 49 y 57 del RO, que son:
 - I. Tener nacionalidad mexicana;
 - II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;
 - III. Poseer como mínimo título a nivel de licenciatura¹;
 - IV. Tener experiencia académica a nivel de educación superior;
 - V. Ser persona honorable, de reconocida solvencia moral y ética, así como de prestigio y competencia profesional, y
 - VI. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

¹ Las personas aspirantes externas a la Universidad, deberán proporcionar su número de cédula profesional de licenciatura para su cotejo en los registros de la Secretaría de Educación Pública.

3. Para los requisitos señalados en los numerales I, II y III, la acreditación se realizará mediante la entrega de originales² y fotocopias, así como de una memoria USB que contenga los archivos electrónicos de los documentos correspondientes en formato electrónico (*pdf*). Con respecto al numeral III, el grado de maestría o doctorado no sustituye el título de licenciatura.

4. Para los numerales IV y V, las personas aspirantes podrán presentar los reconocimientos académicos o profesionales con los que cuenten, dichos documentos deberán presentarse únicamente en formato electrónico (*pdf*).

5. Para el numeral VI, las personas aspirantes deberán entregar un documento firmado de forma autógrafa en formato impreso. Quienes hayan sido sancionadas, además, deberán entregar los elementos idóneos y los documentos en formato electrónico (*pdf*) que consideren necesarios para acreditar que cumplieron con la reparación del daño o la reparación integral a la(s) víctima(s).

6. Las personas aspirantes, conforme al artículo 40, fracción V, inciso b) del RO, deberán presentar:

a) Carta de aceptación firmada de forma autógrafa en formato impreso, en la cual deberán manifestar la voluntad de participar en el proceso de formulación de la lista de cinco personas aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2025-2029.

b) *Currículum vitae* en versión extensa y un resumen de una cuartilla con interlineado sencillo, tipo de fuente times new roman, tamaño de la fuente 12, margen superior, inferior, izquierdo y derecho de 2.5 cm, impresos y en formato electrónico (*word* y *pdf*).

c) Programa de trabajo en un máximo de 15 cuartillas, con interlineado 1.5, tipo de fuente times new roman, tamaño de la fuente 12, margen superior, inferior, izquierdo y derecho de 2.5 cm, impreso y en formato electrónico (*word* y *pdf*).

En el programa de trabajo, expondrán sus ideas sobre la Universidad, sobre el modelo educativo, la situación de los recursos de la Unidad, la relación con las otras unidades y la Rectoría General, así como el esbozo de una visión estratégica de desarrollo.

7. La verificación de los requisitos previstos en el numeral 2 de esta convocatoria, las modalidades de la entrevista, la organización de las presentaciones que las personas aspirantes realizarán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria, así como la organización de la auscultación para este proceso corresponderá a una comisión del Consejo Académico, en adelante **la comisión**.

8. El Consejo Académico, en la misma sesión en la que aprobó la presente convocatoria, integró **la comisión** con las personas siguientes:

Órganos personales

Dra. Juana Martínez Reséndiz
Jefa del Departamento de Teoría y Análisis

Dra. Liliana Schifter Aceves
Jefa del Departamento de Sistemas Biológicos

Dra. Graciela Carrillo González
Jefa del Departamento de Producción Económica

Representantes del personal académico

Mtro. Abraham Armijo Peña
Departamento de Teoría y Análisis

Dr. Francisco Héctor Chamorro Ramírez
Departamento de Producción Agrícola y Animal

² Estos se regresarán una vez que se realice el cotejo correspondiente.

Dra. Silvia Pomar Fernández
Departamento de Producción Económica

Representantes del alumnado

María Helena Rodríguez Pérez
Departamento de Síntesis Creativa

Nadia Iris Contreras González
Departamento de Producción Agrícola y Animal

Luciana García González
Departamento de Relaciones Sociales

Representante del personal administrativo de base
Oscar Abel Salazar Sotelo

En caso de que algún integrante de esta comisión se registre como aspirante en el proceso, deberá excusarse de participar en la misma.

9. Concluido el plazo de registro de las personas aspirantes, **la comisión** verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 2 de esta Convocatoria y el **viernes 17 de octubre de 2025** enviará de manera electrónica un informe con la documentación correspondiente al Consejo Académico, para que éste, el **lunes 20 de octubre de 2025**, en una sesión convocada para tal efecto, lo analice y, en su caso, resuelva lo conducente.
10. El **lunes 20 de octubre de 2025** se publicará en la página electrónica de la Unidad <https://www.xoc.uam.mx/> y en el sitio <https://procesorux.xoc.uam.mx> en adelante **el sitio**, la lista de personas aspirantes que cumplen con los requisitos, así como su *curriculum vitae* y su programa de trabajo.
11. **La comisión** organizará, en igualdad de condiciones, las presentaciones de los programas de trabajo de las personas aspirantes ante la comunidad universitaria, las cuales se llevarán a cabo, **los días hábiles comprendidos entre el martes 21 y el viernes 24 de octubre de 2025**.

Las fechas y horarios de las presentaciones serán publicadas oportunamente por **la**

comisión a través de la página electrónica de la Unidad <https://www.xoc.uam.mx/> y del **sitio**.

12. Las personas integrantes de la comunidad universitaria podrán presentar observaciones y comentarios escritos sobre la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas aspirantes, con pleno respeto a la dignidad de las mismas. Deberán entregarse por escrito en la OTCA de manera individual o en grupos, los días hábiles comprendidos entre el **martes 21 y el viernes 24 de octubre de 2025, de las 10:00 a las 14:00 y de las 15:00 a las 17:00 horas**; o al correo electrónico procesorux@correo.xoc.uam.mx de las **10:00 horas del martes 21 a las 17:00 horas del viernes 24 de octubre de 2025**.

Esta información será enviada por la OTCA mediante correo electrónico a las personas integrantes del Consejo Académico el **lunes 27 de octubre de 2025**.
13. El **miércoles 29 de octubre de 2025**, el Consejo Académico, en una sesión convocada para tal efecto, entrevistará a las personas aspirantes que cumplan los requisitos, con el propósito de que expresen los motivos y las razones para ocupar el cargo de titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco; expongan sus conocimientos y puntos de vista, particularmente sobre la situación política nacional, la problemática y necesidades de la educación superior en el país en sus distintos ámbitos, así como una visión crítica y práctica de la Universidad y de la Unidad. El orden de las entrevistas y las modalidades serán definidas por **la comisión**.

El Consejo Académico en las entrevistas a las personas aspirantes, considerará, en lo aplicable, la perspectiva y la paridad de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.
14. El **jueves 30 de octubre de 2025, la comisión** organizará la auscultación que realizarán las personas representantes ante

el Consejo Académico para consultar de manera electrónica (auscultación cuantitativa) a los sectores del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base a través de una votación universal, directa y secreta.

En las cédulas de votación electrónica podrán aparecer las imágenes de las personas aspirantes, siempre y cuando así lo autoricen al momento de su registro.

La comisión elaborará un informe de los resultados de la auscultación y lo enviará por correo electrónico a las personas integrantes del Consejo Académico el **viernes 31 de octubre de 2025**.

En esta misma fecha se publicarán los resultados de la auscultación cuantitativa en la página electrónica de la Unidad <https://www.xoc.uam.mx/> y en **el sitio**.

15. El **lunes 3 de noviembre de 2025**, el Consejo Académico en una sesión convocada para tal efecto, de conformidad al artículo 42, fracción II del RO, formulará una lista de cinco personas aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2025-2029, previa valoración de la trayectoria académica, profesional y administrativa de cada persona aspirante, de los programas de trabajo presentados; de sus conocimientos y puntos de vista expresados, y del resultado de la auscultación.

En la formulación de la lista, el Consejo Académico considerará, en lo aplicable, la perspectiva y la paridad de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia y tendrá especial cuidado de que ninguna presión de otros órganos, de instancias de apoyo o intereses ajenos a la comunidad universitaria, determinen su decisión.

16. Modalidades de votación:

- a) Cada persona consejera académica votará hasta por cinco personas aspirantes.
- b) Cuando exista empate en el quinto lugar, el Consejo Académico realizará una nueva votación considerando, exclusivamente, los casos empatados; de persistir el empate se efectuarán las votaciones necesarias hasta que una persona aspirante obtenga el mayor número de votos, quien será incluida en la lista de cinco personas aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el nombramiento de la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2025-2029.
- c) Las votaciones se efectuarán de manera electrónica y el resultado se dará a conocer una vez que todas las personas consejeras académicas presentes hayan emitido su voto.

17. En caso de no integrarse la lista de cinco personas aspirantes, el Consejo Académico emitirá una segunda convocatoria en términos similares a la presente, para completar la referida lista.

18. Una vez formulada la lista de cinco personas aspirantes, en cumplimiento al artículo 42, fracción II, segundo párrafo del RO, el Consejo Académico en la misma sesión, integrará un grupo de trabajo, el cual elaborará el documento para someterlo a la aprobación del pleno del órgano colegiado, en el que se señalarán las principales razones expresadas que justifiquen la decisión.

19. El **lunes 3 de noviembre de 2025** se propondrá al Rector General la lista de las cinco personas aspirantes, en orden alfabético, para el nombramiento de la persona titular de la Rectoría de la Unidad Xochimilco, periodo 2025-2029, con el documento que contenga las principales razones expresadas que justifiquen la decisión.

20. De presentarse eventos extraordinarios o de fuerza mayor que requieran hacer cambios a la presente convocatoria, la Presidencia del Consejo Académico los dará a conocer oportunamente.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Francisco Javier Soria López
Presidente del Consejo Académico
Unidad Xochimilco